



RESOLUCIÓN CS N° 680 / 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 12267/12.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CD N° 704/15 por la cual la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el plan de trabajo presentado por la Lic. Nélide Elina Condorí, como requisito previo a la concesión del aumento de dedicación establecido por Resolución CS N° 390/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99 el área administrativa de la Facultad informa que el cargo de JTP dedicación exclusiva que se ocupará en este aumento de dedicación, se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Mónica Gil Fernández, desde el 24 de abril del corriente año.

Obra a fs. 102 informe del Sr. Manuel Montañez de la Dirección de Registro y Control de Personal y a fs. 104 de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, de donde surge la disponibilidad de la partida a afectar en forma definitiva.

Que analizado el expediente de referencia, se observa que se han cumplido los requisitos exigidos en la normativa vigente,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 187/15,

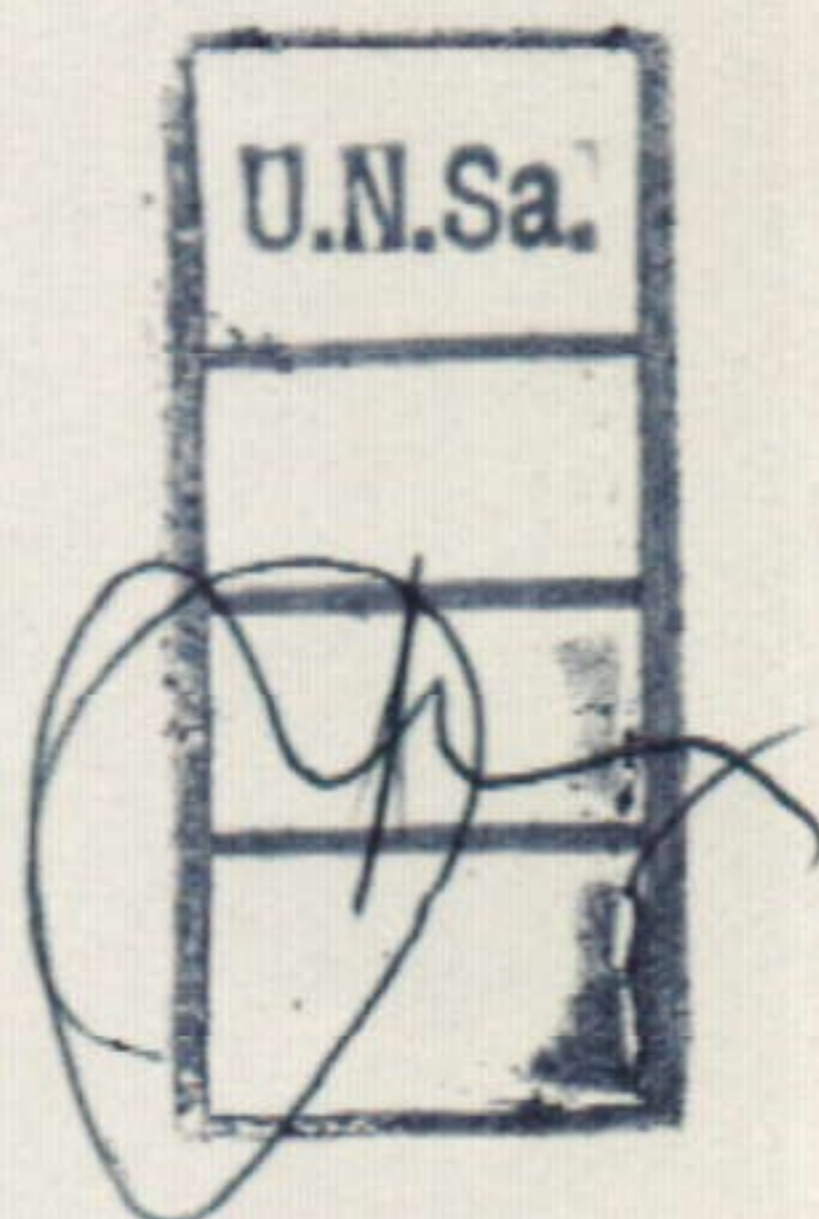
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Incrementar la dedicación del cargo docente que ocupa la Lic. **Nelida Elina CONDORI**, quedando su situación de revista como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA, a partir de la efectiva toma de posesión en el citado cargo.

ARTICULO 2°. Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mónica Gil Fernández desde el 24-04-15.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Lic. Condorí. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA